

Acuse de Recibo de Solicitud de Información

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Nº de folio: 301150723000027
Fecha de presentación: 01/05/2023 15:59:01 PM
Nombre del solicitante: Andres Manuel Lopez
Usuario: lopezjoseandres727@gmail.com
E-mail:

Denominación Social:
Nombre del representante:

Entidad pública a quien se solicita la información:
Instituto Tecnológico Superior de Xalapa

INFORMACIÓN SOLICITADA:

HONORABLE PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, por ser un día especial para los trabajadores Mexicanos, le solicito la información de los números expedientes y tipos de procesos legales que tienen en contra el Instituto Tecnológico Superior de Huatusco en el periodo de 01 de enero de 2019 al 01 de mayo de 2023 , administración del C. Víctor Manuel Arco Feria muy amigo del gobernador Cuitláhuac García Jiménez, cabe mencionar que el Instituto Tecnológico Superior de Huatusco MANIFIESTA QUE USTEDES MIENTEN EN LOS OFICIOS UTAIPPJE/0213/2023 ; 1277 y UTAIPPJE/0290/2023 (Anexo evidencia)

Nota :

Los que no conozcan al C. Victor Manuel Arco feria, se presume ser cómplice del gobernador para desviar recursos públicos del Honorable Instituto Tecnológico Superior de Huatusco, el ha tenido distintos señalamientos que en tiempos del PRI y PAN le hubiera costado su cargo en la dirección general del ITSH.

haga el siguiente ejercicio de búsqueda en Google :

- 1.- abre su navegador de preferencia y escribe en la barra de direcciones : www.google.com
- 2.- Escribe, en el espacio en blanco que allí aparece, lo siguiente : "VICTOR MANUEL ARCO FERIA ACOSO".
- 3.-Haz clic en el botón buscar en Google o presiona la tecla enter. Verás que aparecen diferentes sitios que contienen denuncias o señalamientos que el gobernador y el secretario de educación, hacen caso omiso por la corrupción que hay entre ellos.
- 4.- Por ejemplo, los siguientes enlaces:

<https://cronicadexalapa.com.mx/denuncian-acoso-sexual-en-el-tec-de-huatusco/>

<https://huatusconoticias.com/porta/local/28-racing/7890-se-violan-derechos-laborales-en-el-tecnol%C3%B3gico-de-huatusco.html>



Acuse de Recibo de Solicitud de Información

INFORMACIÓN SOLICITADA:

<https://e-veracruz.mx/nota/2020-02-20/estado/trabajadores-del-tecnologico-de-huatusco-denunciaron-acoso>

https://www.facebook.com/watch/?v=1352145265608796&extid=WA-UNK-UNK-UNK-AN_GK0T-GK1C&mibextid=2Rb1fB&ref=sharing

<https://www.elbuentono.com.mx/acusan-acoso-sexual-en-tec-de-huatusco/>

¡¡¡EL PUEBLO ES MUCHA PIEZA !!!

Forma de entrega de la información:

Sistema de solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia

Documentación Anexa

Evidencia301149423000136.pdf

Fecha de inicio de trámite:

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 02/05/2023.

La solicitud recibida después de las 18:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

Plazos de respuesta y posibles notificaciones a su solicitud.

1) Respuesta a su solicitud:	10 días hábiles	18/05/2023
2) En caso de que se requiera más información:	5 días hábiles	11/05/2023
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	20 días hábiles	01/06/2023

OBSERVACIONES:

Las notificaciones se le comunicarán a través del medio que usted haya seleccionado, independientemente de lo anterior; las notificaciones oficiales se realizarán vía Plataforma Nacional de Transparencia.

Si usted recibe una notificación de que se requieren más datos para atender su solicitud y no la responde en el tiempo establecido, su solicitud será desechada por el sistema.

Para darle seguimiento a su solicitud de información, puede consultar la Plataforma Nacional de Transparencia, ingresando su número de folio o acudir a las oficinas del sujeto obligado correspondiente.



**CIUDADANO(A) SOLICITANTE
PRESENTE:**

En relación a su solicitud de información realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, de fecha 10 de marzo del año 2023 y número de folio 301149423000136, en la cual a la letra solicita la siguiente información:

"1.- Monto total de los recursos públicos que se ha destinado para cada uno de los expedientes que tienen en el tribunal de conciliación y arbitraje del poder judicial del estado de Veracruz 2.- El nombre del representante legal del Instituto Tecnológico superior de Huatusco para cada uno de los expedientes que tienen en el tribunal de conciliación y arbitraje del poder judicial del estado de Veracruz 3.- La estimación de los recursos públicos que se destinaría si la sentencia es en contra del Instituto tecnológico superior de Huatusco de cada uno de los expedientes que tienen en el tribunal de conciliación y arbitraje del poder judicial del estado de Veracruz. 4.- Los artículos que fueron violados de la LEY ESTATAL DEL SERVICIO CIVIL DE VERACRUZ y LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B) DEL ARTICULO 123 CONSTITUCIONAL para cada uno de los expedientes que tienen en el tribunal de conciliación y arbitraje del poder judicial del estado de Veracruz. 5.- El número de audiencias que se ha llevado a cabo de cada uno de los expedientes que tienen en el tribunal de conciliación y arbitraje del poder judicial del estado de Veracruz. 6.- El número de audiencias que no asistió el representante del Instituto Tecnológico superior de Huatusco en cada uno de los expedientes que tienen en el tribunal de conciliación y arbitraje del poder judicial del estado de Veracruz. ¡¡gracias a su pésima administración en el ITSH y violando la ley estatal del servicio civil de Veracruz!! ¡¡ASÍ GOBIERNA MORENA EN VERACRUZ VIOLANDO LAS LEYES Y LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO!! ¿ESTA ES LA 4 TRASFORMACIÓN QUE HABLA EL PRESIDENTE ANDRES MANUEL LOPEZ OBRADOR?"

En seguimiento a su solicitud de información le adjunto el oficio emitido por el área correspondiente a la cual atañe dicha información.

La presente respuesta se emite de parte de este Sujeto Obligado, en estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 145 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Sin otro particular por el momento, y en espera de haber dado cumplimiento a lo solicitado, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica®

**M.E. SILVIA CRISTINA ZARATE MERINO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL ITSH**

Ccp. M.M. VÍCTOR MANUEL ARCOS FERIA. -DIRECTOR GENERAL DEL ITSH. -Para su conocimiento



**INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE HUATUSCO
CLAVE 30E1T0013Z
UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



Av. 25 Poniente No. 100 Col. Paseo de Terranova
Huatusco, Veracruz México 9-1123
Tel. 2737344000 - www.itshuatusco.edu.mx



2022 Ricardo Flores
Año de Magón

Huatusco, Veracruz, **23/Marzo/2023**
Oficio No. ITSH/D.P./179/2023

MTRA. SILVIA CRISTINA ZÁRATE MERINO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL ITSH
PRESENTE

Por medio del presente, me permito dar respuesta a su oficio No. ITSH/UT/212/2023, en donde solicita información para solventar el folio 301149423000136, requerido a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Al respecto le comento que anexo al presente la siguiente información:

№	SOLICITUD	RESPUESTA
1	Monto total de los recursos públicos que se han destinado para cada uno de los expedientes que tienen en el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Veracruz	No se ha destinado cantidad alguna en virtud de que a la fecha no existen laudos
2	Nombre del representante legal del Instituto Tecnológico Superior de Huatusco para cada uno de los expedientes que tienen en el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Veracruz	El Apoderado legal es el Lic. Silverio Gasca Vázquez
3	La estimación de los Recursos Públicos que se destinaría si la sentencia en contra del Instituto Tecnológico Superior de Huatusco de cada uno de los expedientes que tienen en el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Veracruz	Toda vez que el laudo que se dicte en cada uno de los procesos es incierto, por lo que no se puede determinar este importe.
4	Los artículos que fueron violados de la Ley Estatal del Servicio Civil de Veracruz de la Ley Estatal del Servicio Civil de Veracruz y Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado reglamentaria del apartado B) del Artículo 123 Constitucional para cada uno de los expedientes que tienen en el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Veracruz	No se violó ningún de la Artículo de las leyes mencionadas ya que todas las actuaciones que se han realizado, están ajustadas a derecho.
5	El número de audiencias que se ha llevado a cabo en cada uno de los expedientes que tienen en el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Veracruz	En promedio se han celebrado 4 audiencias en cada expediente.
6	El número de audiencias que no asistió el representante del Instituto tecnológico Superior de Huatusco en cada uno de los expedientes que tienen en el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Veracruz.	En todas se ha asistido, con excepción de 2 en las cuales no se compareció por resultar intrascendente la comparecencia y generaría gastos para la Institución

Anexo al presente informe complementario del Apoderado Legal del Instituto.

Sin otro particular, esperando que la información proporcionada sea oportuna, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial!

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
Excelencia en Educación Tecnológica
CLAVE 30EIT0013Z

LIC. REBECA BRENIS LUNA DEPARTAMENTO DE
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL
ccp. L.C. y L.D. Valeria Bañista Corro.- Subdirectora Administrativa
Archivo
VBC/RBL



Número 20 de Número 38
Orizaba, Ver.

Corporación de Abogados Profesionales
Asesoría Jurídica y Administración Inmobiliaria

Tel. (272) 1061186
E-Mail: sgasca04@hotmail.com
Orizaba, Ver., a 14 de Marzo del 2023

ASUNTO: Informe aclaratorio en relación a los expedientes señalados como propios.

M.M VICTOR MANUEL ARCOS FERIA
Director General del Instituto Tecnológico
Superior de Huatusco.
P R E S E N T E.

At'n. LIC. REBECA BRENIS LUNA
Jefa de Recursos Humanos.

Estimados Señores:

En relación al informe rendido por la Licenciada Rocío Victoria Zavaleta Villatte Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de conciliación y Arbitraje en el Estado, en el cual señala que los expedientes 536/2019, 590/2022 y 791/2022 el ITSH, es parte en el proceso, por lo que en consecuencia, al no tener información al respecto, se verificaron en físico los expediente ante el Tribunal, resultando lo siguiente:

a).- El expediente 536/2019, se encuentra adscrito a la mesa de Tramite II, cuyo demandado es el instituto Tecnológico Superior de Poza Rica, por lo que no somos parte en el proceso y sus resultados no nos afectan.

b).- El expediente 590/2022, se encuentra adscrito a la esa de tramite II, este expediente fue remitido para su acumulación al expediente 451/2022 de la mesa de tramite I, en el cual la parte demanda es el Poder Judicial del Estado, por lo que no guardamos relación procesal alguna.

c).- En cuanto al expediente 791/2022, este se radicó en la mesa de tramite V; en este expediente si tenemos el carácter de demandados, sin embargo, no hemos sido emplazados por el Tribunal, razón por la cual no se tenía información del mismo.

d).- Es oportuno mencionar que por error humano, se omitió considerar un expediente, por lo tanto, dentro de los archivos del Instituto, actualmente, se da el seguimiento de 11 procesos legales en contra.

Esperando que las aclaraciones formuladas cubran las expectativas requeridas, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE
Corporación de Abogados Profesionales

Dr. Roberto Dávalos Vázquez
Director General





**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ**



000247



Xalapa-Enríquez, Veracruz a 13 de febrero de 2023

OFICIO: 1277

ASUNTO: Respuesta a su
oficio UTAIPPJE/0213/2023

**MTRO. DANIEL GUILLERMO AGUILAR GARCÍA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL PODER JUDICIAL.**

Presente.

Por instrucciones del Pleno de este Tribunal, Órgano Supremo en términos del artículo 21 de su reglamento interior, y en atención al oficio UTAIPPJE/213/2023 con fecha del tres de febrero del año en curso, recibido el mismo día en el correo electrónico de la Unidad de Transparencia del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, mediante el cual me permito dar contestación al informe solicitado: "...Solicito la información del número y tipo de procesos legales que tienen en contra el Instituto Tecnológico Superior de Huatusco en el periodo 2019 a 2022 (Administración de C. Victor Manuel Arcos Feria)."*[sic]*

Se comunica

Se enlistan los números de expediente y el tipo de proceso legal en contra del Instituto Tecnológico Superior de Huatusco en el periodo 2019 a 2022.

Número de expediente	Proceso Legal
535/2019	Reinstalación
536/2019	Reinstalación y otras prestaciones
818/2019	Indemnización
944/2019	Reinstalación y otras prestaciones
1013/2019	Cancelación de toma de nota
1186/2019	Reinstalación
1205/2019	Reinstalación
271/2020	Diversas Prestaciones
549/2020	Reinstalación
221/2021	Diversas Prestaciones
389/2021	Expedición de nombramiento

📍 Calle Santiago Bonilla número 103 y Obrero Mundial, Colonia Obrero Campesina,
Código Postal 91020, Xalapa, Veracruz.
TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ



538/2022	Diversas Prestaciones
590/2022	Reinstalación y otras prestaciones
791/2022	Reinstalación y otras prestaciones

En espera de haber dado debido cumplimiento a su solicitud; expreso mi distinguida consideración.

Atentamente

Licenciada Rocío Victoria Zavaleta Villate
Secretaría General de Acuerdos del Tribunal de Conciliación y
Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Veracruz.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ



Calle Santiago Bonilla número 103 y Obrero Mundial, Colonia Obrero Campesina,
Código Postal 91020, Xalapa, Veracruz.
TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ



000440



Xalapa-Enríquez, Veracruz a 21 de marzo de 2023

OFICIO: 2440
ASUNTO: Respuesta a su
oficio UTAIPPJE/0442/2023

MTRO. DANIEL GUILLERMO AGUILAR GARCÍA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL PODER JUDICIAL.

Presente.

Por instrucciones del Pleno de este Tribunal, Órgano Supremo en términos del artículo 21 de su reglamento interior, y en atención al oficio UTAIPPJE/0442/2023 con fecha del catorce de marzo del año en curso, recibido el mismo día en el correo electrónico de la Unidad de Transparencia del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, mediante el cual me permito dar contestación al informe solicitado: *"...Solicito la información del número expediente y tipo de procesos legales que tienen en contra del Instituto Tecnológico Superior de Huatusco en el periodo de 01 enero a 14 de marzo de 2023."* [sic]

Se comunica

Se enlistan los números de expediente y el tipo de proceso legal en contra del Instituto Tecnológico Superior de Huatusco en el periodo de 01 de enero al 14 de marzo del año en curso.

Número de expediente	Proceso Legal
015/2023-III	Juicio Ordinario
016/2023-IV	Juicio Ordinario
162/2023-VI	Juicio Ordinario
163/2023-I	Juicio Ordinario

En espera de haber dado debido cumplimiento a su solicitud; expreso mi distinguida consideración.

Atentamente

Licenciada Rocío Victoria Zavaleta Villate
Secretaría General de Acuerdos del Tribunal de Conciliación y
Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Veracruz.

Calle Santiago Bonilla número 103 y Obrero Mundial, Colonia Obrero Campesina,
Código Postal 91020, Xalapa, Veracruz.
TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ



Xalapa-Enríquez, Veracruz a 27 de febrero de 2023

OFICIO: 1691

ASUNTO: Respuesta a su oficio,
UTAIPPJE/0290/2023

**MTRO. DANIEL GUILLERMO AGUILAR GARCÍA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL PODER JUDICIAL.**

Presente.

Por instrucciones del Pleno de este Tribunal, Órgano Supremo en términos del artículo 21 de su reglamento interior, y en atención al oficio **UTAIPPJE/290/2023** con fecha del veinte de febrero del año en curso, recibido el mismo día en el correo electrónico de la Unidad de Transparencia del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, mediante el cual me permito dar contestación al informe solicitado: **"...Solicito la información del número de expediente y tipo de procesos legales que tienen en contra el Instituto Tecnológico Superior de Poza Rica en el periodo 2019 a 2023"...** [sic]

Se comunica

	Número de expediente	Tipo de proceso legal
1	819/2019-III	Juicio Ordinario
2	864/2019-VI	Juicio Ordinario
3	865/2019-I	Juicio Ordinario
4	900/2019-VI	Juicio Ordinario
5	1032/2019-VI	Juicio Ordinario
6	1189/2019-I	Juicio Ordinario
7	1411/2019-I	Juicio Ordinario
8	136/2020-IV	Juicio Ordinario
9	137/2020-V	Juicio Ordinario
10	138/2020-VI	Juicio Ordinario
11	139/2020-I	Juicio Ordinario
12	140/2020-II	Juicio Ordinario
13	141/2020-III	Juicio Ordinario
14	143/2020-V	Juicio Ordinario
15	178/2020-IV	Juicio Ordinario
16	197/2020-V	Juicio Ordinario



Calle Santiago Bonilla número 103 y Obrero Mundial, Colonia Obrero Campesina,
Código Postal 91020, Xalapa, Veracruz.
TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ



17	198/2020-VI	Juicio Ordinario
18	276/2020-VI	Juicio Ordinario
19	280/2020-IV	Juicio Ordinario
20	138/2021-VI	Juicio Ordinario
21	309/2021-III	Juicio Ordinario
22	924/2022-VI	Juicio Ordinario
23	1107/2022-III	Juicio Ordinario
24	43/2023-I	Juicio Ordinario

En espera de haber dado debido cumplimiento a su solicitud; expreso mi distinguida consideración.

Atentamente

Licenciada Rocío Victoria Zavaleta Villate
Secretaría General de Acuerdos del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Veracruz



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ
TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS



EXPEDIENTE: ITSX/UT/SIP/027-2023

FOLIO PNT: 301150723000027

XALAPA ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A DOS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

VISTA LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN FOLIO 301150723000027 Y ANEXO, RECIBIDA POR ESTE SUJETO OBLIGADO INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA EL DÍA DOS DE MAYO DEL DOS MIL VEINTITRÉS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, SE PROCEDE A SU REGISTRO EN EL LIBRO DE CONTROL RESPECTIVO DÁNDOSE INICIO AL EXPEDIENTE NÚMERO ITSX/UT/SIP/026-2023, Y PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR, EN ATENCIÓN A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA LEY, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 3 FRACCIONES II, XXX Y XXXII, 4, 5, 7, 8, 9 FRACCIÓN V, 11 FRACCIÓN XVI, 13 ÚLTIMO PÁRRAFO, 132, 134 FRACCIONES II Y VII, 139, 142, Y 145 DE LA LEY 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y CON MOTIVO DE ASEGURAR LAS MEDIDAS Y CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD QUE GARANTICEN EL DERECHO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DESPLEGADO POR EL SOLICITANTE, **ANALIZADO EL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN SIGUIENTE:**

““ HONORABLE PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, POR SER UN DÍA ESPECIAL PARA LOS TRABAJADORES MEXICANOS, LE SOLICITO LA INFORMACIÓN DE LOS NÚMEROS EXPEDIENTES Y TIPOS DE PROCESOS LEGALES QUE TIENEN EN CONTRA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO EN EL PERIODO DE 01 DE ENERO DE 2019 AL 01 DE MAYO DE 2023 , ADMINISTRACIÓN DEL C. VÍCTOR MANUEL ARCO FERIA MUY AMIGO DEL GOBERNADOR CUITLÁHUAC GARCÍA JIMÉNEZ, CABE MENCIONAR QUE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO MANIFIESTA QUE USTEDES MIENTEN EN LOS OFICIOS UTAIPPJE/0213/2023 ; 1277 Y UTAIPPJE/0290/2023 (ANEXO EVIDENCIA)

NOTA :

LOS QUE NO CONOZCAN AL C. VICTOR MANUEL ARCO FERIA, SE PRESUME SER CÓMPlice DEL GOBERNADOR PARA DESVIAR RECURSOS PÚBLICOS DEL HONORABLE INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO, EL HA TENIDO DISTINTOS SEÑALAMIENTOS QUE EN TIEMPOS DEL PRI Y PAN LE HUBIERA COSTADO SU CARGO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ITSH.

HAGA EL SIGUIENTE EJERCICIO DE BÚSQUEDA EN GOOGLE :

1.- ABRE SU NAVEGADOR DE PREFERENCIA Y ESCRIBE EN LA BARRA DE DIRECCIONES : WWW.GOOGLE.COM

2.- ESCRIBE, EN EL ESPACIO EN BLANCO QUE ALLÍ APARECE, LO SIGUIENTE : "VICTOR MANUEL ARCO FERIA ACOSO".

3.-HAZ CLIC EN EL BOTÓN BUSCAR EN GOOGLE O PRESIONA LA TECLA ENTER. VERÁS QUE APARECEN DIFERENTES SITIOS QUE CONTIENEN DENUNCIAS O SEÑALAMIENTOS QUE EL GOBERNADOR Y EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, HACEN CASO OMISO POR LA CORRUPCIÓN QUE HAY ENTRE ELLOS.

4.- POR EJEMPLO, LOS SIGUIENTES ENLACES:

[HTTPS://CRONICADEXALAPA.COM.MX/DENUNCIAN-ACOSO-SEXUAL-EN-EL-TEC-DE-HUATUSCO/](https://CRONICADEXALAPA.COM.MX/DENUNCIAN-ACOSO-SEXUAL-EN-EL-TEC-DE-HUATUSCO/)

[HTTPS://HUATUSCONOTICIAS.COM/PORTAL/LOCAL/28-RACING/7890-SE-VIOLAN-DERECHOS-LABORALES-EN-EL-TECNOL%C3%B3GICO-DE-HUATUSCO.HTML](https://HUATUSCONOTICIAS.COM/PORTAL/LOCAL/28-RACING/7890-SE-VIOLAN-DERECHOS-LABORALES-EN-EL-TECNOL%C3%B3GICO-DE-HUATUSCO.HTML)

[HTTPS://E-VERACRUZ.MX/NOTA/2020-02-20/ESTADO/TRABAJADORES-DEL-TECNOLOGICO-DE-HUATUSCO-DENUNCIARON-ACOSO](https://E-VERACRUZ.MX/NOTA/2020-02-20/ESTADO/TRABAJADORES-DEL-TECNOLOGICO-DE-HUATUSCO-DENUNCIARON-ACOSO)





EXPEDIENTE: **ITSX/UT/SIP/027-2023**

FOLIO PNT: **301150723000027**

[HTTPS://WWW.FACEBOOK.COM/WATCH/?V=1352145265608796&EXTID=WA-UNK-UNK-UNK-AN_GK0T-GK1C&MIBEXTID=2Rb1fB&REF=SHARING](https://www.facebook.com/watch/?v=1352145265608796&extid=WA-UNK-UNK-UNK-AN_GK0T-GK1C&mbextid=2Rb1fB&ref=sharing)

[HTTPS://WWW.ELBUENTONO.COM.MX/ACUSAN-ACOSO-SEXUAL-EN-TEC-DE-HUATUSCO/](https://www.elbuentono.com.mx/acusan-acoso-sexual-en-tec-de-huatusco/)

¡¡¡EL PUEBLO ES MUCHA PIEZA !!! (sic)

TENIENDO COMO BASE LO SIGUIENTE

I. ALCANCE DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y MATERIA DE ESTUDIO. DEL ANÁLISIS DEL CASO SE TIENE QUE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN **301150723000027 AUN CUANDO FUE PRESENTADA A ESTE SUJETO OBLIGADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA:**

a. **LA SOLICITUD ESTÁ TEXTUALMENTE DIRIGIDA AL HONORABLE PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, Y REFERIDA AL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO, ES DECIR, A UN PODER CONSTITUCIONAL Y A UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DISTINTOS A ESTE SUJETO OBLIGADO;** EN RAZÓN DE TAL GENERALIDAD, PRIMERAMENTE SE DETERMINA QUE EN EL CASO CONCRETO, EL ALCANCE DE LA MISMA SE ENCUENTRA CONSTREÑIDO AL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE ENTES PÚBLICOS DISTINTOS A ESTA INSTITUCIÓN, CON PERSONALIDADES JURÍDICAS PROPIAS, DIVERSAS A LA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, Y, POR TANTO, FUERA DE LOS LÍMITES LEGALES QUE DETERMINAN LAS FUNCIONES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS QUE LA NORMATIVIDAD APLICABLE LE OTORGAN A ESTA ÚLTIMA; ES DECIR, SE TRATA DE SUJETOS OBLIGADOS DISTINTOS A ESTE QUE ACTÚA.

b. LA INFORMACIÓN SOLICITADA SE REFIERE ESPECÍFICAMENTE A:

- i. ACTOS DE CARÁCTER JURISDICCIONAL, SE ENTIENDE RADICADOS ANTE EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, EN LOS CUALES EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA NO ES PARTE;
- ii. EVENTOS QUE SE ATRIBUYEN REALIZADOS POR SERVIDORES PÚBLICOS O COLABORADORES, ADSCRITOS O RELACIONADOS CON LA ENTIDAD PÚBLICA DENOMINADA INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO, Y NO CON ESTE SUJETO OBLIGADO; Y;
- iii. A FUNCIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS COMPETENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO Y NO DE ESTE SUJETO OBLIGADO; Y,

c. NO CONTIENE SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN ALGUNA RELACIONADA CON EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

II. COMPETENCIA. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 136 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA CUENTAN CON ATRIBUCIONES PARA ANALIZAR LA NOTORIA INCOMPETENCIA POR



INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE XALAPA
UNIDAD DE
TRANSPARENCIA



EXPEDIENTE: **ITSX/UT/SIP/027-2023**

FOLIO PNT: **301150723000027**

PARTE DE LOS SUJETOS OBLIGADOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE SU APLICACIÓN, PARA ATENDER LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.

III. CONSIDERACIONES

PRIMERO. QUE, CONSIGNADOS EN EL CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE, PARA LA CREACIÓN, OPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, CELEBRARON EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ¹, EN EL DECRETO QUE CREA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, VERACRUZ² Y EN EL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA³, LOS FINES Y OBJETIVOS DE ESTE SUJETO OBLIGADO SON: IMPULSAR Y CONSOLIDAR LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LAVE; FORMAR PROFESIONALES E INVESTIGADORES APTOS PARA LA APLICACIÓN Y GENERACIÓN DE CONOCIMIENTOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS, DE ACUERDO, CON LOS REQUERIMIENTOS DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN, DEL ESTADO Y DEL PAÍS; REALIZAR LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA QUE PERMITA EL AVANCE DEL CONOCIMIENTO, EL DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA TECNOLÓGICA Y EL MEJOR APROVECHAMIENTO SOCIAL DE LOS RECURSOS NATURALES Y MATERIALES; REALIZAR LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, QUE SE TRADUZCA EN APORTACIONES CONCRETAS PARA EL MEJORAMIENTO Y EFICACIA DE LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS Y A LA ELEVACIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD; COLABORAR CON LOS SECTORES PÚBLICOS, PRIVADO Y SOCIAL EN LA CONSOLIDACIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y SOCIAL DE LA COMUNIDAD; Y, PROMOVER LA CULTURA REGIONAL Y NACIONAL;

SEGUNDO. QUE PARA LA CONSECUCCIÓN DE SUS OBJETIVOS, DETALLADAS EN LOS CITADOS DECRETO DE CREACIÓN⁴ Y REGLAMENTO INTERNO⁵, ESTE SUJETO OBLIGADO CUENTA CON LAS FUNCIONES ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS SIGUIENTES: IMPARTIR EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA EN LAS ÁREAS INDUSTRIAL, AGROPECUARIA Y DE SERVICIOS, ASÍ COMO CURSOS DE ACTUALIZACIÓN Y SUPERACIÓN ACADÉMICA; FORMULAR Y MODIFICAR EN SU CASO, SUS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO Y ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS DE ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS PARA SOMETERLOS, PREVIA APROBACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, A LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA; EXPEDIR CONSTANCIAS Y CERTIFICADOS.

1. CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA CREACIÓN, OPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, CONSULTABLE EN:
2. DECRETO QUE CREA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, VERACRUZ; CONSULTABLE EN: [HTTPS://SISTEMAS4.CGEVER.GOB.MX/NORMATIVIDAD/ARCHIVOS/PDFS/5/44.PDF](https://sistemas4.cgever.gob.mx/normatividad/archivos/pdfs/5/44.pdf)
3. REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, CONSULTABLE EN: [HTTP://WWW.ITSX.EDU.MX/DOWNLOADS/TRANSPARENCIA/FRACC-I/ESTATUTO_INTERNO_ITSX.PDF](http://www.itsx.edu.mx/downloads/transparencia/fracc-i/estatuto_interno_itsx.pdf)





EXPEDIENTE: **ITSX/UT/SIP/027-2023**

FOLIO PNT: **301150723000027**

DE ESTUDIO, TÍTULOS PROFESIONALES Y GRADOS ACADÉMICOS DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES; ORGANIZAR Y DESARROLLAR PROGRAMAS DE INTERCAMBIO ACADÉMICO Y COLABORACIÓN PROFESIONAL CON ORGANISMOS E INSTITUCIONES CULTURALES, EDUCATIVAS, CIENTÍFICAS O DE INVESTIGACIÓN, NACIONALES Y EXTRANJERAS; REGULAR EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS: DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL, ASÍ COMO LA VINCULACIÓN CON LOS SECTORES PÚBLICO PRIVADO Y SOCIAL; REVALIDAR Y RECONOCER ESTUDIOS, ASÍ COMO ESTABLECER EQUIVALENCIAS DE LOS REALIZADOS EN OTRAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES; PRESTAR SERVICIOS DE ASESORÍA, ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO DE PROTOTIPOS, PAQUETES TECNOLÓGICOS Y CAPACITACIÓN TÉCNICA A ENTIDADES DE LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO QUE LOS SOLICITEN; PROMOVER Y REALIZAR ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO EDUCATIVO; ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS DE INGRESO, PERMANENCIA Y PROMOCIÓN DE SU PERSONAL ACADÉMICO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES Y POR ESTE ORDENAMIENTO; ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS PARA INGRESO DE LOS ALUMNOS Y LAS NORMAS PARA SU ESTANCIA EN LA INSTITUCIÓN; REALIZAR LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS Y EL CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES; EXPEDIR LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS NECESARIAS PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS Y EL CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES;

TERCERO. QUE ADEMÁS DE LAS CITADAS EN EL PUNTO QUE ANTECEDE, DIVERSAS FUNCIONES ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS DE ESTE SUJETO OBLIGADO SE ENCUENTRAN DISPERSAS EN NUMEROSOS CUERPOS NORMATIVOS, LAS CUALES SE CONSTRIÑEN A LOS ÁMBITOS CONSIGNADOS, ENTRE OTRAS DE SIMILAR O ANÁLOGA NATURALEZA, EN LAS LEYES GENERAL Y LOCAL DE EDUCACIÓN, LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, O LA REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 50. CONSTITUCIONAL, RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES, POR LO QUE A LA MATERIA EDUCATIVA SE REFIERE; LAS LEYES DE COORDINACIÓN FISCAL, DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, O GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, Y EL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE POR LO QUE A LA MATERIA DE EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS SE REFIERE; LOS INSTRUMENTOS ADMINISTRATIVOS, COMO RÉGLANOS, LINEAMIENTOS, ACUERDOS O DECRETOS QUE REGULAN PROCESOS ESPECÍFICOS DEL ÁMBITO ACADÉMICO, ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS, DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR, DE GESTIÓN O DE PLANEACIÓN EDUCATIVA; O A ÁMBITOS MÁS GENERALES COMO LOS DE RESPONSABILIDAD DE SERVIDORES PÚBLICOS, TRASPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, O ARCHIVOS; POR SEÑALAR ALGUNOS, PERO TAL UNIVERSO NORMATIVO CONSTRIÑEN EL ACCIONAR DE ESTE SUJETO OBLIGADO A SU ÁMBITO DE RESPONSABILIDAD, SIN QUE PUEDA COMO FUNCIÓN, ATRIBUCIÓN O COMPETENCIA INTERVENIR JURÍDICAMENTE EN OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DEL MISMO GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ SEAN ESTOS DE IGUAL O ANÁLOGA NATURALEZA;





EXPEDIENTE: ITSX/UT/SIP/027-2023

FOLIO PNT: 301150723000027

CUARTO. QUE DE CONFORMIDAD CON EL ESTADO DE DERECHO QUE RIGE EL SISTEMA JURÍDICO MEXICANO, ESPECÍFICAMENTE EN LO RELATIVO AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD CONSTITUCIONAL, LAS AUTORIDADES SÓLO PUEDE HACER AQUELLO QUE LA LEY ESPECÍFICAMENTE LES PERMITE, ES DECIR, AQUELLO PARA LO CUAL DEL INVISTE DE COMPETENCIA, EN TAL SENTIDO, **LA OBLIGACIÓN DE PRODUCCIÓN Y CONSERVACIÓN, POR TANTO DE POSESIÓN, DE INFORMACIÓN PÚBLICA TIENE COMO BASE EL CONJUNTO DE ATRIBUCIONES Y FUNCIONES QUE, CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, EL SUJETO OBLIGADO Y SUS REPRESENTANTES O SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS, PUEDEN DESEMPEÑAR EN UN ÁMBITO, ESFERA O CAMPO DETERMINADO;** EN EL CASO, A SABER, EL DE LA IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y ACTIVIDADES RELACIONADAS, COMO DESARROLLO E INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, PERO SIEMPRE REFERIDAS A PERSONAS JURÍDICAMENTE RELACIONADAS CON ESTE SUJETO OBLIGADO, SIENDO PUES ESTE SU LÍMITE DE ACTUACIÓN, **PUES DE ACTUAR MÁS ALLÁ DE ESTOS LÍMITES, EL FUNCIONARIO PÚBLICO ESTARÍA CONDICIÉNDOSE FUERA DEL MARCO DE FACULTADES QUE LA LEY LE OTORGA, LO QUE IMPLICARÍA ACTOS ILÍCITOS Y VIOLATORIOS DE LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES;**

QUINTO. QUE DE LA ELEMENTAL LECTURA DE LA SOLICITUD Y EL ANÁLISIS EXHAUSTIVO DE LA MISMA ES DABLE CONCLUIR QUE EL REQUIRENTE DIRIGE SU PETICIÓN A UN SUJETO OBLIGADO DISTINTO AL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, Y QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LAS ACCIONES U OMISIONES A QUE ALUDE SE ENCUENTRAN RELACIONADAS CON AQUEL OTRO SUJETO OBLIGADO, EN RELACIÓN CON LAS CUALES EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA CARECE DE COMPETENCIA ALGUNA;

SEXTO. QUE RESPECTO DE LOS PARÁMETROS Y ESPECIFICACIONES CONTENIDOS EN LA SOLICITUD, ASÍ COMO EN LA MATERIA SOLICITADA POR EL REQUIRENTE, NINGUNA NORMA PRESCRIBE ATRIBUCIONES QUE SE CORRESPONDAN CON ESTE INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, POR TANTO, **ES DABLE DETERMINAR QUE EN EL CONJUNTO DE NORMAS APLICABLES A LAS FUNCIONES Y COMPETENCIAS RELACIONADAS CON ESTE SUJETO OBLIGADO, NO SE CONTIENE ATRIBUCIÓN ALGUNA QUE LE FACULTE U OBLIGUE A GENERAR, PRESERVAR O POSEER LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON FILIO DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA 301150723000027; Y,**

SÉPTIMO: QUE EL INSTITUTO NACIONAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES HA REITERADO EN EL VIGENTE CRITERIO DE INTERPRETACIÓN PARA SUJETOS OBLIGADOS IDENTIFICADO CON CLAVE DE CONTROL: SO/013/2017, QUE **LA INCOMPETENCIA IMPLICA LA AUSENCIA DE ATRIBUCIONES DEL SUJETO OBLIGADO PARA POSEER LA INFORMACIÓN SOLICITADA; ES DECIR, EN TANTO QUE NO EXISTAN FACULTADES PARA CONTAR CON LO REQUERIDO NO EXISTE OBLIGACIÓN DE POSEER INFORMACIÓN DISTINTA A AQUELLAS CONTENIDAS EN LOS SUPUESTOS NORMATIVOS QUE DETERMINAN LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL SUJETO OBLIGADO A SER DESEMPEÑADAS EN UNA ESFERA O ÁMBITO DE ACTUACIÓN DADO; EN ESE SENTIDO, SE TRATA DE UNA CUESTIÓN DE DERECHO, NO SUJETA A PRUEBA ALGUNA.**



EXPEDIENTE: **ITSX/UT/SIP/027-2023**

FOLIO PNT: **301150723000027**

- IV. FUNDAMENTACIÓN.** RESULTAN APLICABLES A ESTE ACTO Y DETERMINACIÓN, EL CONTENIDO DE LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CITADO CONVENIO DE COORDINACIÓN, LOS ARTÍCULOS 3º Y 4º DEL DECRETO QUE CREA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, VERACRUZ; 1, 4, 5, 7, 14, 24 A 28, 30 Y 32 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA; 136 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO, 3 FRACCIÓN XXXII, 11 FRACCIÓN XVI, 132, 134 FRACCIONES II Y VII, 139, 142, Y 145 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
- V. MOTIVACIÓN.** TODA VEZ QUE EL SUJETO OBLIGADO TIENEN COMO FUNCIONES LAS DETALLADAS EN LOS CONSIDERANDOS PRIMERO A TERCERO QUE ANTECEDEN, Y QUE ESTAS SE CONSTRIÑEN A LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN RELACIONADAS JURÍDICAMENTE CON EL MISMO, A LA VEZ QUE NO EXISTE ATRIBUCIÓN LEGAL ALGUNA RELATIVA A LA PRODUCCIÓN O POSESIÓN DE INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO A AL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO, ATENDIENDO AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD CONSTITUCIONAL, AL CASO EN ESTUDIO RESULTA APLICABLE CITADO CRITERIO PARA SUJETOS OBLIGADOS INAI SO/013/2017, EMITIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

RESULTA PROCEDENTE DECLARAR LA NOTORIA INCOMPETENCIA DE ESTE SUJETO OBLIGADO INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA PARA DAR ATENCIÓN A LA SOLICITUD CON FOLIO SISAI DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA 301150723000027 EN TAL SENTIDO SE

ACUERDA

PRIMERO. SE DESECHA POR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE EL TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON FOLIO 301150723000027 DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.

SEGUNDO. NOTIFÍQUESE AL SOLICITANTE, Y EN CUMPLIMIENTO A LA ÚLTIMA PARTE DEL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 136 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SE ORIENTA AL INTERESADO PARA QUE DIRIJA Y PRESENTE SU SOLICITUD AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO O AL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO, SEA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE SOLICITUDES ACCESOS A LA INFORMACIÓN (SISAI 2.0) DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, O DIRECTAMENTE EN SUS DOMICILIOS UBICADOS EN: AV. LÁZARO CÁRDENAS NO. 373, COLONIA EL MIRADOR. XALAPA, VERACRUZ. C.P. 91170, EN EL CASO DEL PRIMERO DE LOS CITADOS; Y EN CALLE 25 ORIENTE, EN LA RESERVA TERRITORIAL, CÓDIGO POSTAL 94106, HUATUSCO DE CHICUELLAR, VER., PARA EL SEGUNDO.

ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA EL LIC. ABELARDO GONZÁLEZ ZAMUDIO, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA.

TO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE XALAPA
UNIDAD DE
TRANSPARENCIA



ASUNTO: SE NOTIFICA DESECHAMIENTO DE SOLICITUD
DE ACCESO A INFORMACIÓN FOLIO 301150723000027

Xalapa Enríquez, Ver., mayo 2 de 2023

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ
lopezjoseandres727@gmail.com

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
FOLIO PNT: 301150723000027

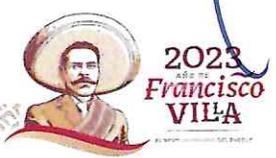
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIONES II Y XXXII, 11 FRACCIÓN XVI, 132, 134 FRACCIONES II Y VII, 139, 142, Y 145 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y CON MOTIVO DE DAR DEBIDA ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON FOLIO DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA 301150723000027, A FIN DE GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL SOLICITANTE, **LE NOTIFICO QUE ESTA UNIDAD DE TRANSPARENCIA A MI CARGO HA DICTADO ACUERDO DE FECHA DOS DE MAYO DE DOS MIL VIENTRES MEDIANTE EL CUAL SE DESECHA, POR NOTORIA INCOMPETENCIA, LA SOLICITUD DETALLADA.**

NO OMITO MENCIONAR QUE CONCURREN PARA EFECTOS DEL CITADO ACUERDO LO SIGUIENTE:

I. ALCANCE DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y MATERIA DE ESTUDIO. DEL ANÁLISIS DEL CASO SE TIENE QUE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN **301150723000027** AUN CUANDO FUE PRESENTADA A ESTE SUJETO OBLIGADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA:

a. LA SOLICITUD ESTÁ TEXTUALMENTE DIRIGIDA AL HONORABLE PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, Y REFERIDA AL *INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO, ES DECIR, A UN PODER CONSTITUCIONAL Y A UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DISTINTOS A ESTE SUJETO OBLIGADO*; EN RAZÓN DE TAL GENERALIDAD, PRIMERAMENTE SE DETERMINA QUE EN EL CASO CONCRETO, EL ALCANCE DE LA MISMA SE ENCUENTRA CONSTREÑIDO AL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE ENTES PÚBLICOS DISTINTOS A ESTA INSTITUCIÓN, CON PERSONALIDADES JURÍDICAS PROPIAS, DIVERSAS A LA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, Y, POR TANTO, FUERA DE LOS LÍMITES LEGALES QUE DETERMINAN LAS FUNCIONES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS QUE LA NORMATIVIDAD APLICABLE LE OTORGAN A ESTA ÚLTIMA; ES DECIR, SE TRATA DE SUJETOS OBLIGADOS DISTINTOS A ESTE QUE ACTÚA.

b. LA INFORMACIÓN SOLICITADA SE REFIERE ESPECÍFICAMENTE A:
i. ACTOS DE CARÁCTER JURISDICCIONAL, SE ENTIENDE RADICADOS ANTE EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, EN LOS CUALES EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA NO ES PARTE;





ASUNTO: SE NOTIFICA DESECHAMIENTO DE SOLICITUD
DE ACCESO A INFORMACIÓN FOLIO 301150723000027

Xalapa Enríquez, Ver., mayo 2 de 2023

- ii. EVENTOS QUE SE ATRIBUYEN REALIZADOS POR SERVIDORES PÚBLICOS O COLABORADORES, ADSCRITOS O RELACIONADOS CON LA ENTIDAD PÚBLICA DENOMINADA INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO, Y NO CON ESTE SUJETO OBLIGADO; Y;
 - iii. A FUNCIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS COMPETENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO Y NO DE ESTE SUJETO OBLIGADO; Y;
- c. NO CONTIENE SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN ALGUNA RELACIONADA CON EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

II. COMPETENCIA. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 136 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LAS UNIDADES DE TRASPARENCIA CUENTAN CON ATRIBUCIONES PARA ANALIZAR LA NOTORIA INCOMPETENCIA POR PARTE DE LOS SUJETOS OBLIGADOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE SU APLICACIÓN, PARA ATENDER LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.

III. CONSIDERANDOS.

...

CUARTO. QUE DE CONFORMIDAD CON EL ESTADO DE DERECHO QUE RIGE EL SISTEMA JURÍDICO MEXICANO, ESPECÍFICAMENTE EN LO RELATIVO AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD CONSTITUCIONAL, LAS AUTORIDADES SÓLO PUEDE HACER AQUELLO QUE LA LEY ESPECÍFICAMENTE LES PERMITE, ES DECIR, AQUELLO PARA LO CUAL DEL INVISTE DE COMPETENCIA, EN TAL SENTIDO, **LA OBLIGACIÓN DE PRODUCCIÓN Y CONSERVACIÓN, POR TANTO DE POSESIÓN, DE INFORMACIÓN PÚBLICA TIENE COMO BASE EL CONJUNTO DE ATRIBUCIONES Y FUNCIONES QUE, CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, EL SUJETO OBLIGADO Y SUS REPRESENTANTES O SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS, PUEDEN DESEMPEÑAR EN UN ÁMBITO, ESFERA O CAMPO DETERMINADO;** EN EL CASO, A SABER, EL DE LA IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y ACTIVIDADES RELACIONADAS, COMO DESARROLLO E INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, PERO SIEMPRE REFERIDAS A PERSONAS JURÍDICAMENTE RELACIONADAS CON ESTE SUJETO OBLIGADO, SIENDO PUES ESTE SU LÍMITE DE ACTUACIÓN, **PUES DE ACTUAR MÁS ALLÁ DE ESTOS LÍMITES, EL FUNCIONARIO PÚBLICO ESTARÍA CONDICIÓNDOSE FUERA DEL MARCO DE FACULTADES QUE LA LEY LE OTORGA, LO QUE IMPLICARÍA ACTOS ILÍCITOS Y VIOLATORIOS DE LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES.**

QUINTO. QUE DE LA ELEMENTAL LECTURA DE LA SOLICITUD Y EL ANÁLISIS EXHAUSTIVO DE LA MISMA ES DABLE CONCLUIR QUE EL REQUIRENTE DIRIGE SU PETICIÓN A UN SUJETO OBLIGADO DISTINTO AL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, Y QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LAS ACCIONES U OMISIONES A QUE ALUDE SE ENCUENTRAN RELACIONADAS CON AQUEL OTRO SUJETO OBLIGADO,



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA





ASUNTO: SE NOTIFICA DESECHAMIENTO DE SOLICITUD
DE ACCESO A INFORMACIÓN FOLIO 301150723000027

Xalapa Enríquez, Ver., mayo 2 de 2023

EN RELACIÓN CON LAS CUALES EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA CARECE DE COMPETENCIA ALGUNA.

SEXTO. QUE RESPECTO DE LOS PARÁMETROS Y ESPECIFICACIONES CONTENIDOS EN LA SOLICITUD, ASÍ COMO EN LA MATERIA SOLICITADA POR EL REQUIRENTE, NINGUNA NORMA PRESCRIBE ATRIBUCIONES QUE SE CORRESPONDAN CON ESTE INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, POR TANTO, **ES DABLE DETERMINAR QUE EN EL CONJUNTO DE NORMAS APLICABLES A LAS FUNCIONES Y COMPETENCIAS RELACIONADAS CON ESTE SUJETO OBLIGADO, NO SE CONTIENE ATRIBUCIÓN ALGUNA QUE LE FACULTE U OBLIGUE A GENERAR, PRESERVAR O POSEER LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON FILIO DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA 301150723000027.**

SÉPTIMO: QUE EL INSTITUTO NACIONAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES HA REITERADO EN EL VIGENTE CRITERIO DE INTERPRETACIÓN PARA SUJETOS OBLIGADOS IDENTIFICADO CON CLAVE DE CONTROL: SO/013/2017, QUE LA INCOMPETENCIA IMPLICA LA AUSENCIA DE ATRIBUCIONES DEL SUJETO OBLIGADO PARA POSEER LA INFORMACIÓN SOLICITADA; ES DECIR, EN TANTO QUE NO EXISTAN FACULTADES PARA CONTAR CON LO REQUERIDO NO EXISTE OBLIGACIÓN DE POSEER INFORMACIÓN DISTINTA A AQUELLAS CONTENIDAS EN LOS SUPUESTOS NORMATIVOS QUE DETERMINAN LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL SUJETO OBLIGADO A SER DESEMPEÑADAS EN UNA ESFERA O ÁMBITO DE ACTUACIÓN DADO; EN ESE SENTIDO, SE TRATA DE UNA CUESTIÓN DE DERECHO, NO SUJETA A PRUEBA ALGUNA.

IV. FUNDAMENTACIÓN. RESULTAN APLICABLES A ESTE ACTO Y DETERMINACIÓN, EL CONTENIDO DE LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CITADO CONVENIO DE COORDINACIÓN, LOS ARTÍCULOS 3º Y 4º DEL DECRETO QUE CREA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, VERACRUZ; 1, 4, 5, 7, 14, 24 A 28, 30 Y 32 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA; 136 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO, 3 FRACCIÓN XXXII, 11 FRACCIÓN XVI, 132, 134 FRACCIONES II Y VII, 139, 142, Y 145 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

V. MOTIVACIÓN. TODA VEZ QUE EL SUJETO OBLIGADO TIENEN COMO FUNCIONES LAS DETALLADAS EN LOS CONSIDERANDOS PRIMERO A TERCERO QUE ANTECEDEN, Y QUE ESTAS SE CONSTRIÑEN A LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN RELACIONADAS JURÍDICAMENTE CON EL MISMO, A LA VEZ QUE NO EXISTE ATRIBUCIÓN LEGAL ALGUNA RELATIVA A LA PRODUCCIÓN O POSESIÓN DE INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO O AL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO, ATENDIENDO AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD CONSTITUCIONAL, AL CASO EN ESTUDIO RESULTA APLICABLE CITADO CRITERIO PARA SUJETOS OBLIGADOS INAI SO/013/2017, EMITIDO





ASUNTO:SE NOTIFICA DESECHAMIENTO DE SOLICITUD
DE ACCESO A INFORMACIÓN FOLIO 301150723000027

Xalapa Enríquez, Ver., mayo 2 de 2023

**POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES.**

POR LO QUE, EN ATENCIÓN A LAS CONSIDERACIONES, FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN EXPRESADAS,
**RESULTÓ PROCEDENTE DECLARAR LA NOTORIA INCOMPETENCIA DE ESTE SUJETO OBLIGADO INSTITUTO
TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA PARA DAR ATENCIÓN A LA SOLICITUD CON FOLIO SISAI DE LA
PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA 301150723000027, Y EN TAL SENTIDO SE ACORDÓ
DESECHARLA**

POR OTRO LADO, Y EN CUMPLIMIENTO A LA ÚLTIMA PARTE DEL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 136 DE
LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SE ORIENTA AL
INTERESADO PARA QUE DIRIJA Y PRESENTE SU SOLICITUD AL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE
HUATUSCO, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE SOLICITUDES ACCESOS A LA INFORMACIÓN (SISAI 2.0) DE LA
PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, O DIRECTAMENTE EN SUS DOMICILIOS UBICADOS EN: AV.
LÁZARO CÁRDENAS NO. 373, COLONIA EL MIRADOR. XALAPA, VERACRUZ. C.P. 91170, EN EL CASO
DEL PRIMERO DE LOS CITADOS, Y EN CALLE 25 ORIENTE, EN LA RESERVA TERRITORIAL, CÓDIGO POSTAL
94106, HUATUSCO DE CHICUELLAR, VER., PARA EL SEGUNDO.

**FINALMENTE, LE INFORMO QUE CONTRA LA DETERMINACIÓN QUE SE LE NOTIFICA, PROCEDE EL
RECURSO DE REVISIÓN ESTATUIDO EN LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA, LO QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES LEGALES QUE
CORRESPONDIENTES.**

A T E N T A M E N T E



**LIC. ABELARDO GONZÁLEZ ZAMUDIO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA**

Ccp. Ing. Walter Luis Saiz González. Director General del ITSX. Para conocimiento.
Archivo.



Notifica Acuerdo que Desecha por notoria incompetencia el Folio PNT 30115072300027

Abelardo Gonzalez Zamudio <uai@itsx.edu.mx>

Mar 02/May/2023 01:18 PM

Para: lopezjoseandres727@gmail.com <lopezjoseandres727@gmail.com>

CC: Dirección General <direcciongeneral@itsx.edu.mx>

 1 archivos adjuntos (1 MB)

ITSX-UT-050-2023_ Notifica desechamiento de Folio PNT 30115072300027.pdf;

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ

lopezjoseandres727@gmail.com

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN FOLIO PNT: 30115072300027

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIONES II Y XXXII, 11 FRACCIÓN XVI, 132, 134 FRACCIONES II Y VII, 139, 142, Y 145 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y CON MOTIVO DE DAR DEBIDA ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON FOLIO DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA 301150723000027, A FIN DE GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL SOLICITANTE, **LE NOTIFICO QUE ESTA UNIDAD DE TRANSPARENCIA A MI CARGO HA DICTADO ACUERDO DE FECHA DOS DE MAYO DE DOS MIL VIENTRES MEDIANTE EL CUAL SE DESECHA, POR NOTORIA INCOMPETENCIA, LA SOLICITUD DETALLADA.**

Lo anterior en atención a las consideraciones, fundamentación y motivación expresadas en el acuerdo de referencia, **en base a las cuales resultó procedente Declarar la notoria incompetencia de este Sujeto Obligado Instituto Tecnológico Superior de Xalapa para dar atención a la solicitud con folio SISAI de la Plataforma Nacional de Transparencia 301150723000027, y en tal sentido se acordó desecharla**

Finalmente, le informo que contra la determinación que se le notifica, procede el Recurso de Revisión estatuido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Lo que comunico a usted para los fines legales que correspondientes.

Se anexa al presente comunicado el oficio ITSX-UT-050-2023 mediante el cual se Notifica el desechamiento del trámite para la atención del Folio PNT 30115072300027.

A T E N T A M E N T E

Lic. Abelardo González Zamudio
Titular de la Unidad de Transparencia
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

[Aviso de privacidad](#)



Buscar en

Solicitudes Sistema de comunicación con los sujetos obligados Catálogos de la PNT Administración Unidad de Transparencia Gestión interna Reportes Soportes Usuarios Obligaciones de transparencia

Tipo	Folio	Estatus	Estado o Federación	Institución	Fecha oficial de recepción	Fecha última respuesta	Fecha límite de entrega	Última actividad
	301150723000027	Terminada	Veracruz	Instituto Tecnológico Superior de Xalapa	02/05/2023	02/05/2023	18/05/2023	Orientación